

ORDENANZA Nro. 1530

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la Obra de acordonamiento de Manzanas en el Barrio Difunta Correa de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la implementacion de la Obra en cuestion seran imputados al Presupuesto de Obras Publicas Año 1.988.

ARTICULO 3ro.- Comuni'quese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer dia del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.